

OTORGA BONO DIARIO A ALUMNO QUE REALIZA PRACTICA EN ESTE MUNICIPIO COMO SE INDICA.

Huépil, 21 de Junio de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 2184 //2019.-/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°317 de fecha 21 de Junio de 2019, enviado por la Dirección de Obras Municipales, que informa que está realizando práctica profesional, el alumno Daniel Guillermo Maulen Toledo, Cedula de Identidad [REDACTED] de la carrera Ingeniería en Prevención de Riesgos, quien cumple horarios a partir del día 20 de Junio de 2019
- d) El Certificado de Alumno Regular de la Universidad de Concepción, el Alumno Daniel Guillermo Maulen Toledo, Cedula de Identidad N° [REDACTED] de la Carrera Ingeniería en Prevención de Riesgos.

DECRETO:

- 1) Otorga bono a el alumno que se indica en la d) de los vistos a el alumno Daniel Guillermo Maulen Toledo, cedula de Identidad N° [REDACTED] quien realiza su Práctica Profesional en este Municipio para la obtención de Título Profesional de Ingeniería en Prevención de Riesgos.
- 2) Páguese una bonificación equivalente a la suma de \$2.000.- (Dos mil pesos) diarios, contra Certificado de Alumno Regular, Certificado de Conformidad del Director/Jefe del Departamento en el cual efectúa la Práctica y Control de Asistencia diaria efectiva del alumno.
- 3) Impútese, el gastos ocasionado a la cuenta [REDACTED] denominada "Alumnos en Práctica", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Ofc. de partes
- Ofc. Personal
- Archivo.

FDA/GPL/MWC/RJS/cac.

